



Resolución de Dirección **65 / 2024 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 59/2024-TAR-UNSa - Expte. N° 74/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
24/07/2024

VISTO

La resolución RD 59/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se implementa el Turno Ordinario de Examen, correspondiente a julio-agosto del año 2.024, para la carrera de Contador Público, planes 2.003 y 2.019, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se omitió fijar las fechas y tribunal evaluador correspondientes a las mesas de exámenes de las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar la omisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material por omisión en el Artículo 1° de la resolución RD 59/2024-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

Asignaturas - Fechas - Horarios

Días: 02/08/2024 - 09/08/2024 - 16/08/2024 - 16 Hs.

Introducción a la Contabilidad

Contabilidad I

Tribunal Examinador

Cr. ALANÍS, Sixto Guillermo

Cra. TAPIA ALEMAN, Mariana

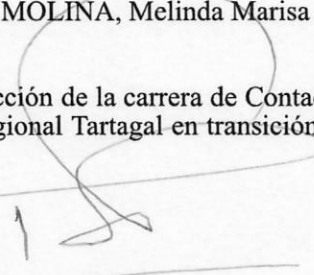
Mg. GALDEANO, Liliana Patricia

Cra. MOLINA, Melinda Marisa

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los docentes designados, a la Dirección de la carrera de Contador Público, a la Dirección de Docencia y Alumnos y Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a